



# BANDO DIRIGIDO A LOS PROPIETARIOS DE SOLARES

Doña Nuria Honrubia Córdoba

Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarta (Cuenca).

## ***Hago Saber:***

Que la Sección 7 de la Ordenanza Municipal sobre Limpieza de las Vías Públicas y Recogida de Residuos Urbanos obliga a **mantener los solares limpios de desperdicios, basuras, residuos sólidos urbanos, malezas, escombros o materiales de desecho y en condiciones de higiene, seguridad y ornato, incluida la desratización y desinfección de los mismos.**

Dentro de esta obligación se entiende incluida la **necesidad de mantener los solares limpios de vegetación HASTA LA LÍNEA DE ACERA,** evitando así que puedan producirse condiciones de insalubridad e incendios tanto en ellos como en edificaciones cercanas.

Por ello, dispongo que todos los propietarios **procedan a la limpieza y adecuación de sus solares concediendo para ello PLAZO HASTA EL DÍA 20 DE MAYO** bajo advertencia de que el incumplimiento de dicha obligación supone **INFRACCIÓN GRAVE sancionada con multas de hasta 600€.**

### **En consecuencia:**

**PRIMERO.** - Todos los propietarios deberán proceder a la limpieza y desbroce de sus solares y parcelas en el plazo establecido desde la publicación del presente bando.

**SEGUNDO.** - Esta obligación afecta tanto a solares ubicados en suelo urbano como a aquellos situados en suelo rústico dentro del término municipal, incluidos expresamente los solares vallados o cerrados, que deberán mantenerse igualmente en correctas condiciones de limpieza.

**TERCERO.** - En caso de incumplimiento de esta obligación, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de los trabajos de limpieza, sin previo aviso adicional.



**CUARTO. - Los costes derivados de dicha actuación serán repercutidos a los propietarios, incrementados con la correspondiente sanción administrativa conforme a la normativa vigente.**

**Se ruega la colaboración de todos los vecinos para mantener el municipio en condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y convivencia.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

VILLARTA, 30 de abril de 2026.

**La Alcaldesa,**

**Dña. Nuria Honrubia Córdoba.**

